

0832-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y uno minutos del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Vía Democrática (*en adelante PVD*), en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y las aclaraciones rendidas por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PVD, celebró *-de manera presencial-* el día once de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En memoriales de fechas doce de agosto y nueve de setiembre del presente año, presentados los días trece y veinticuatro de setiembre del mismo año, ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), se conocieron las aceptaciones a cualquier cargo en el PVD de los señores Ana Eugenia Coen Riba, cédula de identidad n.º 105960295 y Alberto Arias Saénz, cédula de identidad n.º 112620406, ya que, mediante la celebración de la asamblea bajo estudio sus designaciones se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503730886	CARLOS ANDRES ORDOÑEZ CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
105960295	ANA EUGENIA COEN RIBA	SECRETARIO PROPIETARIO
105800707	ANA CECILIA QUIROS ROBINSON	TESORERO PROPIETARIO
800750918	MARVIN JOSE MIRANDA SEQUEIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
112620406	ALBERTO ARIAS SAENZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108360354	LILLIANA MIRANDA CARBALLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112620406	ALBERTO ARIAS SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105800707	ANA CECILIA QUIROS ROBINSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
503730886	CARLOS ANDRES ORDOÑEZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
800750918	MARVIN JOSE MIRANDA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Se deniegan las acreditaciones de la señora **Ana María Sequeira Ortiz, cédula de identidad n.º 302120113**, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, ya que según el estudio realizado mediante el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (*en adelante SINCE*), se logra determinar que la ciudadana incumple el requisito de inscripción electoral, puesto que al momento de la celebración de la asamblea bajo estudio su domicilio electoral se encontraba en el cantón de Moravia, de la provincia de San José; no se omite indicar que, actualmente la señora **Sequeira Ortiz**, está inscrita como electora del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, no obstante, esa condición la adquirió desde el día diecinueve de setiembre del presente año, es decir posterior a la fecha de celebración de la asamblea que nos ocupa.

Para subsanar la inconsistencia de cita, deberá el PVD designar los cargos aludidos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal de Goicoechea, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012)*, así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Quedan pendientes de acreditar en el PVD, los cargos de la tesorería suplente del Comité Ejecutivo y una delegación territorial propietaria, del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará

dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 414-2024, partido Vía Democrática (PVD)*

*Ref n.º: S 4818, 4858, 4927, 4936, 4989-2024*